

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 5538-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el cuarto numeral (4°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1286-2019-UNHEVAL, DEL 21.MAR.2019, se designó, a partir del 21.MAR.2019, al **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**, como **DIRECTOR de Educación a Distancia y Formación Continua**;

Que, mediante Oficio N° 132-2019-UNHEVAL-DEDyFOC-D, del 26.DIC.2019, el Dr. Christian M. Escobedo Bailón, hace llegar al Vicerrector Académico, su renuncia al cargo de Director de Educación a Distancia y Formación Continua de la UNHEVAL, por motivos estrictamente personales, agradeciendo por la confianza depositada en su persona;

Que el Vicerrector Académico, con Oficio N° 460-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 30.DIC.2019, manifiesta que habiendo recibido la renuncia del Dr. Christian M. Escobedo Bailón, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la designación del Dr. Agustín Rufino Rojas Flores, como Director de Educación a Distancia y Formación Continua, debiendo iniciar sus labores a partir del 02 de enero de 2020;

Que, en la sesión ordinaria N° 37 de Consejo Universitario, del 30.DIC.2019, en mérito a lo establecido en el Art. 407° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aceptar la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, presentada por el docente Dr. Christian M. Escobedo Bailón, dándose por concluida sus funciones como tal el 31.DIC.2019; agradeciéndole por las funciones desarrolladas durante su gestión en bien de la Institución; asimismo, designar, a partir del 02.ENE.2020, al Dr. Agustín Rufino Rojas Flores, como Director de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1427-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, presentada por el docente **Dr. Christian M. Escobedo Bailón**, dándose por concluida sus funciones como tal el 31.DIC.2019; agradeciéndole por las funciones desarrolladas durante su gestión en bien de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DESIGNAR**, a partir del 02.ENE.2020, al **Dr. Agustín Rufino Rojas Flores**, como Director de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersel A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv OCI AL
UTransparencia DEDyFC DIGA URH
SUEyC SURPyC File Interesados Archivo